48 47

Constancia: A Despacho para resolver. 19 de marzo de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00585– 00.
Asunto: Acepta sustitución poder.

Armenia, 14 JUL 2020.

De conformidad con el escrito que antecede [fl 46 c-único], se tiene como abogado sustituto de la apoderada judicial sustituta de la parte demandante el Dr. Luis Felipe Rengifo Londoño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.927.458 y T.P. 339.564, con las mismas facultades conferidas al apoderado judicial principal y apoderada sustituta (fl. 16 – 44 c-único).

El apoderado sustituto deberá aportar al proceso la dirección y teléfonos de contacto y correo electrónico, información que es requerida para efectos de notificaciones judiciales.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 JUL 2020
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Ljr.